

nadie. Todo ello obedecía á una consigna, todo estaba presidido por esa cordura popular que es tanto mas temible, cuanto que una sola palabra basta para desencadenar la tempestad.

Nadie se hacia ilusiones acerca de la gravedad de semejante acto; mas que una desobediencia formal, era aquello un insulto á Inglaterra, el guante arrojado á la madre patria. Era una revolucion: Así se comprendió en Inglaterra, que con leyes mas violentas aun quiso vengar la violencia de los habitantes de Boston.

Semejantes hechos llevan consigo una leccion. Estalla una revolucion en el momento preciso en que los dos partidos sobreescitados y apasionados se lanzan con la cabeza baja en brazos de la guerra civil, cuando no saben ver otro remedio que el de las armas. Á largas distancias, con sobrada ligereza, ciertos graves historiadores condenan las faltas y los excesos, concluyendo en tono magistral, que con la moderacion se habria salvado el mundo; sin embargo mientras no se haya encontrado la manera de corregir de su infatuacion á los príncipes, ministros y asambleas, en tanto que los depositarios de la autoridad hagan de su poder la medida de su derecho, nunca se evitará que un pueblo se subleve para reivindicar su libertad. Para poder ser justo, no hay que atender á la explosion, sino á las causas que la ocasionaron. Los verdaderos culpables son los que cargaron la mina, no los que pegaron fuego á ella. Miradas las cosas bajo ese punto de vista, los jueces mas severos estarán en favor de la revolucion americana, porque fueron ellos, la obstinacion del rey, la debilidad de lord North, y la pasion del Parlamento, para inducir á la rebelion á un pueblo que solo pedia la conservacion de sus libertades. Ahí está el grandioso carácter de la revolucion que engendró los Estados Unidos. No se descubren vestigios de ambicion, ninguna especie de egoismo preside el desenvolvimiento de aquella revolucion, para nada entran las pasionas mezquinas, solo en ella aparece majestuosamente un pueblo que resiste, que prefiere todos los males de la guerra á la servidumbre y á la infamia.

## CAPÍTULO XII.

Bill del puerto de Boston.—Burke.—Congreso de 1774.

Se ha dicho en el capítulo anterior que el pueblo de Boston amotinado habia arrojado al mar las cajas de té de la Compañía. Eso aconteció en el dia 16 de Diciembre de 1773. Al llegar esas noticias á Inglaterra, produjose una indignacion general; y el despecho llegó á su colmo, no solo en el rey y en el ministerio, si que tambien en el Parlamento y en el mismo pueblo. Tambien los pueblos adquieren hábitos de dominio, no siendo menos susceptibles que los reyes de ambicion y de orgullo. Cerca de diez años habia que una y otra parte bregaban para decidirse por la dominacion ó por la resistencia; los recientes sucesos de Boston eran como la última gota que hace rebosar la copa. Inglaterra, desafiada hoy, quiso acabar con aquellos colonos que menospreciaba, á razon aun de la paciencia y del respeto que habian estos tenido siempre á la legalidad. No faltaron baladrones que en pleno Parlamento declararan, como lo hizo lord Sandsvich, ministro del rey, que los yankees eran un hato de pícaros y cobardes, á quienes con solos diez mil hombres se les obligaria á volver á entrar en sus madrigueras. Esas palabras lastiman para siempre la susceptibilidad de un pueblo; el mismo Washington, despues de las primeras manifestaciones del poder de un pueblo que lucha por su libertad, habia hallado una respuesta á aquellas insensatas palabras; respuesta que debia hacer ver al noble lord la inmensa capacidad de que estaban dotados los norteamericanos al tratarse de defender su hogar y sus libertades.

<sup>1</sup> Lord Mahon, tom. VI, pág. 8.

En 7 de Marzo de 1774, el rey comunicó en el Parlamento los despachos y documentos relativos á los sucesos de América, y llamó la atención en su mensaje acerca «las violencias y ultrajes de que se había hecho culpable Boston para impedir el comercio inglés, só pretexto de que con ello se destruía la constitucion;» é invitó á las dos Cámaras á tomar las medidas oportunas «para atajar inmediatamente el desórden, y asegurar además para siempre el cumplimiento de las leyes y la justa dependencia de las colonias con respecto de la corona y del Parlamento<sup>1</sup>.»

Redactado en esos términos generales, fué votado por unanimidad el mensaje; para todos era quimérica la idea de reconocer la independencia de las colonias, y la opinion pública, que tanta influencia ejerce en las asambleas, estaba en tanta efervescencia casi como en la ocasion en que Grenville presentó el acta del sello.

En 14 de Marzo de 1774 lord North presentó la célebre ley conocida con el nombre de *Bill del puerto de Boston*.

El preámbulo declaraba que en atención á las condiciones actuales de la ciudad y del puerto de Boston, no había seguridad para el comercio inglés, ni para la recaudacion de los derechos en las aduanas. En su consecuencia la ley prevenia que desde el 1.º de Junio de 1774 estaba prohibido descargar ó cargar toda mercancía en los muelles y en el puerto de Boston. El comercio de Massachusetts se haria todo por medio de Salem, pequeña ciudad vecina que tiene un buen puerto. Ese bloqueo original era por otra parte considerado como castigo accidental ó transitorio. El bill reservaba á S. M. el derecho de rehabilitar el puerto de Boston, no bien se hubiesen restablecido el órden y la tranquilidad, y despues de haber indemnizado á la Compañía de las Indias por los tés que se le habían destruido.

Al presentar esa proposicion por demás severa, lord North no abandonó la afabilidad é indolencia que distinguian su carácter; así que se contentó con alegar precedentes. «Se dirá que los inocentes sufrirán tanto como los culpables, pero cuando las autoridades de una ciudad se han estado con los brazos cruzados permaneciendo como dormidas, lo mas natural es imponer una multa á la ciudad en castigo de su negligencia. En Londres, durante el reinado de Carlos II, cuando el doctor Lambd fué muerto por unos desconocidos, la ciudad tuvo que pagar una multa. Edimburgo fué

<sup>1</sup> Pitkin, tom. I, pág. 235.

también multada por lo del capitan Porteous. Cuando en Glasgow fué destruida la casa de Campbell, se secuestró una parte de las rentas de la ciudad para indemnizar los perjuicios<sup>1</sup>.

El bill encontró poca oposicion, á pesar de que, prescindiendo de la severidad del castigo contenia una injusticia. Segun los principios de la ley inglesa, que considera las ciudades como personas morales, libres y responsables, y segun las leyes de la equidad, había que pedir antes á la ciudad de Boston la reparacion de la ofensa, y obrar conforme procedia, si aquella se negara á ello. «Aquí, decia Quincy, se acusa, se juzga, se condena á la ruína á todo un pueblo, sin ser oido.» La política invadia en ese caso particular el terreno de la política. Lo propio que Quincy opinaba Chatham, en cuyo sentido abundaba lord Shelburne. Así lo creia también Washington<sup>2</sup>. La Cámara de los Comunes soltó la idea de una indemnizacion. Asustado Franklin, propuso como agente de las colonias ofrecer un reembolso inmediato. Lord North respondió que lo que precisamente se exigia del pueblo de Boston no era la indemnizacion, sino obediencia. Y á su lado gentes menos flemáticas hacian coro gritando «*Delenda est Carthago*. No encontrareis obediencia sin destruir ante todo aquel nido de langostas<sup>3</sup>».

Las dos Cámaras votaron por último la ley, y el rey y sus ministros se rieron de la debilidad y *frivolidad* de la oposicion. Algunos dias despues, en 28 de Marzo de 1774, lord North pidió á los Comunes permiso para presentar un bill con el objeto de regular el gobierno del Massachusetts. Regular la libertad, es, en lenguaje ministerial confiscarla. Lord North fué ardientemente apoyado por lord Germaine, uno de esos hombres harto comunes en todas las asambleas, que quieren la libertad para sí, pero no para los demás, y que abrigan la conviccion de que la única forma aceptable de gobierno es aquella que les conviene.

«Poned término á sus *meetings* comunales, dijo aquel: unos mercaderes que se reunen para hablar de política... ¿qué es eso? Ocupense en sus tiendas, en lugar de considerarse como los ministros de su país. Redúzcase sus ciudades á corporaciones particulares como lo están aquí. Reglaméntense sus grandes y pequeños jurados. Hágase la Constitucion de América tan parecida como sea posible á la nuestra. Haced del Consejo colonial una cosa análoga

<sup>1</sup> Lord Mahon, tom. VI, pág. 3.

<sup>2</sup> Lord Mahon, tom. VI, pág. 5.

<sup>3</sup> Bancroft, Amer. Rev., tom. III, pág. 567.

á la Cámara de los lores. Reformad sus asambleas. Allí no hay gobierno ni gobernadores; todo va á la merced de una turba sediciosa y pendenciera, que haria mas bien ocupándose en sus quehaceres que en política y gobierno, de todo lo cual no entiende pizca. Se nos dice: «No rasguéis su Carta; no les quiteis derechos que en otro tiempo les concedió la Corona.» Á los que quieren conservar Cartas semejantes solo debo responderles que no puedo desearles peor mal que el de gobernar á semejantes súbditos. Seamos hombres, y á fuerza de perseverancia acabaremos de una vez con la anarquía y confusion, restableceremos la paz, la seguridad y la obediencia<sup>1</sup>.

Lord North felicitó al jóven orador á quien llamó gran talento; no se merecia menos. El bill redactado por Wedderburn, adversario de Franklin, y por Thurlow, declaró que en lo sucesivo el Consejo, en vez de ser elegido por el pueblo, seria nombrado por la Corona, como en varias otras colonias. Eso era arrebatar al pueblo la facultad de velar sobre los actos del poder ejecutivo y encargar á la autoridad que se inspeccionara y velara sobre sí misma, lo cual no es tarea ciertamente enojosa. Los *towns-meetings* no debian tener lugar mas que para la eleccion de los empleados municipales, á menos de tener permiso expreso del gobernador. Los jurados debian nombrarse en presencia de una lista que formaria el *scherif*?. Por último, los gobernadores nombrarian al juez y al *scherif*, quienes podian en algunos casos ser separados por aquel, sin la sancion ni el consentimiento del consejo.

Eso era anular una Carta bajo cuyo imperio se habia poblado toda una provincia; eso era suprimir la Constitucion bajo cuya sombra habia crecido el pueblo; eso era amenazar á todas las colonias, castigando á una sola. Halláronse legistas que aprobaron ese golpe de Estado; por desgracia nunca faltan en ninguna nacion. Al frente de esos se puso lord Mansfield, uno de esos oráculos de la magistratura que solo buscan en las leyes una arma para el poder y contra la libertad.

«Lo que ha ocurrido en Boston, dijo, es un acto evidente de traicion, debido á nuestra debilidad é imprudencia. Sin embargo, es el acontecimiento mas feliz que podia sobrevenirnos, porque en la actualidad todo lo podemos reparar. Sacada está la espada; solo hay que echar de sí la vaina. Haced pasar el bill, y habreis pasado

<sup>1</sup> Bancroft, *Amer. Rev.*, tom. III, pág. 572.

<sup>2</sup> *Id.* *id.* tom. III, pág. 581.

el Rubicon. Boston se someterá y obtendreis una victoria sin carnicería<sup>1</sup>.

«Oh locura de la metáfora! Con brillantes frases militares, un anciano, un magistrado arrastraba á la Cámara á tomar una medida injusta y violenta. Una carta es un contrato, ¿con qué derecho puede una de las dos partes violarlo?»

Lord North habia hallado sin embargo una respuesta á esa objecion: «Tenemos, decia él, el derecho de anular la Carta de los norteamericanos, porque estos abusan de ella, y tenemos derecho á gobernarlos porque no son ellos capaces de gobernarse á sí propios.» No sé si lord North inventó esa respuesta; mas es lo cierto que ha estado muy en boga. Nunca se despoja á los pueblos de sus derechos, sin declarar que esos son aun de menor edad y que por tanto necesitan de tutela. Pero ¿quién es juez de la incapacidad? El tutor precisamente, quien hace suyos los frutos de la tutela. Por lo menos hay lugar á sospechar de su imparcialidad.

En medio de las medidas violentas que acababan de votarse y de las que se anunciaban, un miembro de la Cámara de los comunes, Rose Fuller, propuso abolir el derecho sobre el té, origen de todos aquellos disturbios, porque en su concepto á causa de aquel derecho se arriesgaba la existencia de todo un imperio por un grano de pimienta<sup>2</sup>. Los ministros respondieron que lo que importaba antes saber era, si Inglaterra perderia toda su autoridad y abdicaria sus poderes ante América, en el caso de acceder á su demanda. El Parlamento aplaudió esa respuesta. No es extraño; fáciles son los triunfos parlamentarios cuando la pasion ocupa el lugar de la razon en las asambleas.

Escusado es decir que la proposicion de Rose Fuller no ofrecia ninguna probabilidad de éxito, pero su presentacion invitó á hablar á Edmundo Burke, quien en esa ocasion pronunció uno de los mas admirables discursos que se haya oido jamás en las Asambleas. En Inglaterra se hace aun mencion de los discursos sobre la *American Taxation*, como se citaban en Roma las *Catilinarias* ó la defensa de *Murena*.

Ese discurso que es muy largo contiene dos partes; la primera viene á ser una historia de la política inglesa seguida con América, nutrida de erudicion y brillante por los admirables retratos que allí parecen, como el de Townshend, por ejemplo; y luego una conclu-

<sup>1</sup> Bancroft, *Amer. Rev.*, tom. III, pág. 594.

<sup>2</sup> *Peppercorn*.

sion de rara elocuencia é impregnada de un sentido práctico más raro aun, si cabe.

Burke pregunta cómo es posible que en un país que tiene intereses inmensos, y que está unido á sus colonias con los lazos de la sangre, religion, lengua y comercio llegue á malquistarse con los plantadores por una pueril metafísica. «Volved á lo pasado, dijo á los ministros, no mas inútiles amenazas, no mas concesiones. Á vosotros os concierne la reglamentación del comercio; á América el derecho de votar sus impuestos interiores.

«Volved á tomar vuestra antigua posición, posición fuerte y excelente, y entonces quedaos en ella... no hagais nada mas... no discutais. Á todas las especulaciones de los teóricos, vengán donde vinieren, oponed el muro de la antigua política, de las antiguas prácticas del imperio. Ese es un terreno sólido, vasto y ventajoso. Sobre esos profundos cimientos alzad vuestras máquinas, y los mundos se os vendrán hácia vosotros <sup>1</sup>.

«En nombre del cielo, pidoos que tengais un sistema, un sistema vuestro antes de que se cierre el período parlamentario. ¿Quereis gravar con impuestos á América, y sacar de ella una renta productiva? Si lo quereis, decidlo muy alto; precisad, fijad, determinad la renta; estableced su cantidad, indicad su objeto, reglamentad su recaudación; y entonces cuando os batáis por algo, batíos. Si matais, robad; si asesináis, saquead; pero no seais á un tiempo asesinos y locos, violentos, vengativos, sanguinarios y tiranos por nada. ¡Haga el cielo que os guíen mejores consejeros!

Otra vez os lo digo, volved á vuestros propios principios; buscad la paz y encontradla. Si América tiene algun objeto imponible, dejad que se imponga á sí misma. No vengo aquí á hacer distinciones de derecho, ni señalarles límites. No entro en esas distinciones metafísicas, cuyo solo nombre aborrezco. Dejad á los norteamericanos como estaban no ha mucho; todas esas distinciones, nacidas de nuestras desgraciadas disensiones, morirán con ellas. Los norteamericanos y nosotros, nuestros padres y los suyos fueron felices con aquel sistema. Borremos para siempre, borremos en sus dos caras el recuerdo de las malaventuradas actas que han desfigurado nuestro antiguos usos. Contentaos con atar á los norteamericanos con vuestras leyes mercantiles; siempre lo habeis hecho así; por tanto invocad esa razon para continuar haciéndolo en lo sucesivo. No les

<sup>1</sup> Burke, tom. I, pág. 431.

graveis con impuestos, que eso no lo habeis hecho nunca, y por consiguiente invocad asimismo esa razon para no hacerlo de aquí en adelante. Esos argumentos son propios de los Estados y de los reinos. Dejad que discutan las escuelas todo lo demás, que en ellas no son peligrosas semejantes discusiones.

«Pero si en lugar de ser prudentes y moderados, emponzañais el mismo manantial del gobierno; si de la naturaleza ilimitada é ilimitable de la soberanía, deducís, á fuerza de sutilezas, consecuencias odiosas para aquellos á quienes gobernáis, les enseñareis á poner en duda esa misma soberanía. Cuando el jabalí se halla escitado hasta el colmo, se vuelve contra el cazador. Si no puede conciliarse vuestra soberanía con la libertad de vuestros gobernados, ¿será dudosa la eleccion? Os darán en el rostro con vuestra soberanía. ¿Existe algun hombre en el mundo que doblege su cerviz bajo el yugo de la servidumbre en fuerza de un argumento?

«Empleen nuestros adversarios todos los recursos de su talento, hablen; díganme lo mucho que falta á los norteamericanos para gozar de libertad y lo poco que les falta para ser esclavos, si, pudiendo aniquilar su propiedad y ahogar su industria con todas las restricciones mercantiles que podais concebir, los convertís al propio tiempo en acémilas cargadas con todos los impuestos que os plazca sin consultar siquiera sus fuerzas. Los norteamericanos llevan la carga de un monopolio sin límites y, ¿osareis añadir todavía esotra carga de impuestos asimismo ilimitados? Los *ingleses de América* comprenderán muy bien que esto es esclavitud... Por mas que esa esclavitud sea *legal*, eso no satisfará su corazón, ni su espíritu.

«... Ahí están los hechos; preguntaos ahora si aquellos ingleses de América estarán contentos de su esclavitud. Si decís que no, ved las consecuencias. Preguntaos cómo gobernareis un pueblo que piensa tener derecho á ser libre, y que piensa que no lo es. Vuestro sistema no produce rentas. Lo único que produce es el descontento, el desorden y la desobediencia. Á ese estado habeis conducido la América, y en habiéndoos bañado en sangre hasta los ojos, tendreis que acabar precisamente por donde comenzais; tendreis que imponer cuotas ó no habrá rentas; tendreis que... Aquí me detengo; ya no veo nada... Mas allá, todo es confusion <sup>1</sup>.

«... Acerca de las cuestiones de América, lo confieso, casi estoy triste. Desde que estoy en el Parlamento, y aun antes de sentarme

<sup>1</sup> Burke, tom. I, pág. 432 y sig.

en sus escaños, nunca he tenido mas que una opinion acerca del particular. El noble lord <sup>1</sup>, segun acostumbra, cree indudablemente que yo y mis amigos hemos tomado ese partido en la cuestion norteamericana para reemplazarle. Goce en buen hora de esta idea feliz y original. Si se la desvaneciera, le desvanecería la mayor parte de su ingenio y todos sus racionios. Me gusta mas sufrir sus chanzas, y aun otras inectivas algo rudas que ser responsable delante de Dios, abrazando un sistema que tiende á destruir una de sus mejores y mas hermosas obras. Sin embargo, conozco la Carta inglesa tan bien como el noble lord y sus colegas, y sé muy bien que el camino que he emprendido no es el que conduce á las *preferencias*. Hace veinte años que mi aventajado y respetable amigo <sup>2</sup> sigue esa senda difícil, la cual no le ha conducido todavía al sitio que ocupa el noble lord. Esa senda no obstante, quiero yo seguir, que por lo menos es la senda del honor. ¡Haga el cielo que por ella podamos juntos avanzar por algun tiempo, cualquiera que sea el número de los que nos acompañen, quienes quiera que sean los que se rian de nuestro viaje!

«Lo declaro con toda sinceridad y solemnemente; siempre he sido adicto á la política de 1766, porque en ella está cifrado el verdadero interés de Inglaterra, y porque, limitando en su ejercicio la autoridad del Parlamento, le dá una base sólida, duradera, inmutable. No habrá paz para Inglaterra, mientras no volvais á abrazar aquel sistema <sup>3</sup>.»

Comovido por las palabras de Burke, lord Dowdeswell exclamó: «Seamos justos antes de que sea demasiado tarde.» En efecto; era ya demasiado tarde. Todo lo que pudo conseguir la elocuencia de Burke fué una minoría de 49 votos, número igual al que se habia opuesto á la ley del sello.

Era aquello el reinado de la fuerza. Obligar á Boston á que pidiera perdon hincadas las rodillas, é intimar á América con este ejemplo, ved aquí formulada toda la política del ministro. El general Gage, comandante en jefe de todas las fuerzas militares de América, fué nombrado gobernador civil del Massachusetts, quien fué inmediatamente enviado con cuatro regimientos para cerrar el puerto de Boston.

En las instrucciones que se le daban, se le encargaba tomar las

<sup>1</sup> Lord North.

<sup>2</sup> M. Dowdeswell.

<sup>3</sup> Burke, tom. I, pág. 437.

medidas necesarias para arrestar á los jefes del movimiento y hacerlos castigar. Sobre todo se señalaba como con el dedo á Samuel Adams, alma de la resistencia. No andaba equivocado el gobierno, porque sin la energía y la decision de aquel, las cosas no se hubiesen acaso llevado á su extremo. Samuel Adams habia previsto la separacion, y por lo tanto sabia á qué atenerse.

Resolvieron apoderarse militarmente de los jefes de partido y violar la ley, por la sencilla razon de que un jurado norteamericano no castigaria nunca á los hombres que se hallaban al frente del país. Se preveia además una lucha con los soldados, y se quería evitar que un jurado norteamericano castigara á los agresores. En virtud de un tercer bill que recomendó el rey se decidió que todo empleado del fisco, ó magistrado ó soldado acusado de crimen capital seria juzgado ora en Massachusetts, ora en Nueva Escocia, ó en la Gran Bretaña. Era un bill de indemnizacion para cualquier atropello que se cometiera contra los ciudadanos.

A propósito de ese bill el coronel Barré pronunció uno de sus mas hermosos discursos, y que debiera en mas de un país meditar hoy todavía.

«Señores, mi educacion ha sido la de un soldado; he servido mucho tiempo. Respeto la profesion; estoy unido con los vínculos de una amistad estrecha con un gran número de oficiales; pero no hay *country gentleman* que mire al ejército con ojo mas receloso, ó que se resista mas enérgicamente á la idea de ponerle fuera del alcance del poder civil. No os fieis de nadie en esa situacion. No tiene propiamente culpa el soldado, sino la naturaleza humana, que si no es refrenada por la ley, se hace insolente y licenciosa, turba caprichosamente la paz de la sociedad y conculca los derechos del linaje humano.

«...Al constituirme abogado de América, sé que soy el mas sólido amante de mi país. Nosotros vivimos del comercio de América. Enajenad vuestras colonias, y habreis agotado las fuentes de vuestra riqueza y poder. El dia en que se desplieguen estandartes en América, sois un pueblo perdido.

«Y sin embargo, avanzais fatalmente hácia ese extremo desesperado. Y avanzais y de tal suerte empleais medios tan directos para conseguir ese desenlace sombrío, que resueltamente quisierais perderos, si no os escusara la locura. Al tomar en consideracion el bill que cierra el puerto de Boston, me opuse á la violencia de los norteamericanos con riesgo de perder entre ellos la popularidad